01/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los impuestos que se tienen que pagar tras un divorcio

Manel Mas, economista y asesor fiscal. Departamento Fiscal de Ventura Garcés & López-Ibor Abogados

Los impuestos a pagar tras un divorcio dependen de diversos factores, entre otros, del régimen económico matrimonial, de la forma en que se adjudiquen los bienes y derechos entre los cónyuges y del posible pago de pensiones o compensaciones.

SUMARIO:

a) Liquidación de la sociedad de gananciales

b) Liquidación del régimen de separación de bienes

c) Pensiones compensatorias entre cónyuges

d) Compensación por razón de trabajo

En este artículo resumimos las principales consecuencias fiscales de la liquidación de los regímenes matrimoniales de gananciales y separación de bienes, así como las del pago de pensiones

compensatorias y compensaciones por razón de trabajo, que son las más habituales.

Los tributos que suelen gravar estas operaciones son: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP) y el Imp ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |